



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 516 2017-GRA/GR.

21 JUL. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 155-2017-GRA/GR, de fecha 10 de marzo de 2017, se autorizó la incorporación de mayores fondos público en el presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el año fiscal 2017, en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, con la finalidad de apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido transferidas.

Que, en el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 291-2017-GRA/GR se ha distribuido en forma errónea los montos por cada actividad de acuerdo al anexo del Decreto Supremo Nº 007-2017-MTC, de fecha 01 de marzo 2017.

Que, el Artículo 201º numeral 201.1 de la Ley Nº 27444, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación para el acto original; y

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley Nº 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y sus modificatorias Leyes Números 27902, 28013, 28926, 28968, 29053, 29611 y 29981.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR, el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 155-2017-GRA/GR respecto a los montos por cada actividad de acuerdo al anexo del Decreto supremo Nº 007-2017-MTC, en observancia al siguiente detalle:

DICE:

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA

: 200 TRANSPORTES

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 Asignaciones Presupuestales que No Resulten en Productos

PRODUCTO ACTIVIDAD

: 3999999 Sin Producto

: 5001110 Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 2 Recursos Directamente Recaudados



5. Gastos Corrientes SI. 365,703.00  
 2.3 Bienes y Servicios 365,703.00

ACTIVIDAD : 5000942 Mantenimiento de Equipos  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5. Gastos Corrientes SI. 834,393.00  
 2.3 Bienes y Servicios 834,939.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 SI. 1'130,096.00  
 =====

DEBE DECIR

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA : 200 TRANSPORTES

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestales que No Resulten en Productos

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5001110 Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5. Gastos Corrientes SI. 265,703.00  
 2.3 Bienes y Servicios 265,703.00

ACTIVIDAD : 5000942 Mantenimiento de Equipos  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5. Gastos Corrientes SI. 864,393.00  
 2.3 Bienes y Servicios 864,393.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 SI. 1'130,096.00  
 =====

**Artículo 2°.- DEJAR** subsistente los demás extremos de la Resolución Ejecutiva N° 155-2017-GRA/GR, en la que no se oponga al presente acto administrativo.

**Artículo 3°.- Remitir Copia** de la presente resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

WILFREDO ESCOBAR NÚÑEZ  
 GOBERNADOR

